**UNIO TEMPORAL**
**DOTACION COTA 2025**

Cota 25 de febrero de 2025

**Señores**
**MUNICIPIO DE COTA**
**Secretaria General y de Gobierno**

**REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA No 2 AL CONTRATO No SDM-SASI-1294-2025**

**Respetados señores:**

Yo MANUEL FELIPE QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.717.463 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL DOTACION COTA 2025, respetuosamente me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución del Contrato **SDM-SASI-1294-2025** cuyo objeto corresponde a **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y SUMINISTRO DE SUDADERAS PERSONALIZADAS INCLUYENDO EL DISEÑO Y CONFECCIÓN, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**.

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto la Ley 80 de 1993, así como en las normas de modificación contractual previstas en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:

1. El contrato contempla la elaboración de sudaderas conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Para la correcta ejecución del objeto contractual, se requiere el suministro oportuno de insumos esenciales, particularmente telas y demás materiales necesarios para la confección.

3. El proveedor encargado del suministro de las telas no realizó la entrega total de los insumos dentro de los tiempos inicialmente informados, situación ajena a la voluntad y control del contratista.

4. Esta circunstancia generó retrasos en el proceso de producción, afectando el cronograma de fabricación y entrega de las sudaderas.

5. Así mismo algunos elementos que están incluidos dentro del contrato como los elementos didácticos han tenido dificultad para adquirirlos ya que por ser temporada escolar presentan escasez en el mercado nacional.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los principios de equilibrio económico del contrato, planeación y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, respetuosamente solicito se conceda una **prórroga de sesenta (60) días calendario**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral y en debida forma del objeto contractual, sin que ello implique modificación del valor inicialmente pactado.

Es importante resaltar que esta solicitud obedece a circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista, y que se han adoptado todas las medidas posibles para mitigar el impacto de la demora.

Agradezco su atención y quedo atento a la respuesta formal de esta solicitud.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE QUINTERO
**REPRESENTANTE LEGAL**